



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0368-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Octubre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) Expediente Judicial N°0140-2021-0-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°0325-2022-PPM-MDPN de fecha 11 de Octubre del 2022,
- iii) El Informe N°1365-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 14 de Octubre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 0325-2022-PPM-MDPN de fecha 11 de Octubre del 2022, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el Expediente Judicial N°140-2021-0-1408-JR-LA-01, interpuesto por **WILLIAM ARTURO CARBAJAL ABURTO**, el mismo que versa sobre BENEFICIOS SOCIALES, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento, efectuado mediante Resolución N° 11 de fecha 28.09.2022 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, acompañando para tal efecto las sentencias de primera y segunda instancia

Que, en efecto la Resolución N° 11 de fecha 28.09.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, aparece: *REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de quince días cumpla: con emitir resolución administrativa CUMPLIENDO CON DECLARAR* a favor del demandante **WILLIAM ARTURO CARBAJAL ABURTO**, lo siguiente: 1) LA DESNATURALIZACION DE CONTRATO; 2) RECONOCIMIENTO DE LA RELACION LABORAL A PLAZO INDETERMINADO SUJETO AL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 por periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 1996 al 31 de marzo del 2012; 3) Pago de las gratificaciones en la suma de S/.15,393.50; 4) Pago de las vacaciones en la suma de S/.19,800.00; 5) Pago de la compensación por tiempo de servicios en la suma de S/.9,092.08 ; 6) Pago de la asignación familiar en la suma de S/.6,361.18; 7) CUMPLA la demandada con: abonar a favor del demandante la suma total de S/. 50,646.76 por concepto de beneficios sociales, más los intereses legales aplicables, cuyo cálculo se realizara en ejecución de sentencia. Sin costas, ni costos.

Que, mediante el Informe N°1365-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 14 de Octubre del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, señalando lo siguiente:

- Que, actualmente para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada se encuentra presupuestado el 5% de presupuesto total de la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) con excepción de los ingresos públicos para el pago de remuneraciones y pensiones, tal como lo establece el artículo 73° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Que, a la fecha se cuenta con un promedio de 09 órdenes judiciales que se atendieron en el año fiscal 2021 con previsión presupuestal de presente año fiscal 2021, con previsión presupuestal del presente

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

año fiscal 2022 y 35 órdenes judiciales que se vienen presupuestan hasta la fecha, donde las órdenes judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de las peticiones de los demandantes respecto a beneficios sociales, asimismo en el marco de lo indicado en el Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93- JUS señala que: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus defectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala"*.

- Que, por lo anterior indicado y en acuerdo a las funciones de mi competencia de hace llegar como sugerencia el cronograma de presupuesto para efectos de atender lo requerido, cuya proyección presupuestaria inicia en el mes de marzo del año 2023, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, por consiguiente, se presenta propuesta de cronograma para su validación, revisión y aprobación, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/03/2023	1,025.00
2	25/04/2023	1,025.00
3	25/05/2023	1,025.00
4	25/06/2023	1,025.00
5	25/07/2023	1,025.00
6	25/08/2023	1,025.00
7	25/09/2023	1,025.00
8	25/10/2023	1,025.00
9	25/11/2023	1,025.00
10	25/12/2023	1,025.00
11	25/01/2024	1,025.00
12	25/02/2024	1,025.00
13	25/03/2024	1,025.00
14	25/04/2024	1,025.00
15	25/05/2024	1,025.00
16	25/06/2024	1,025.00
17	25/07/2024	1,025.00
18	25/08/2024	1,025.00
19	25/09/2024	1,025.00
20	25/10/2024	1,025.00
21	25/11/2024	1,025.00
22	25/12/2024	1,025.00
23	25/01/2025	1,025.00
24	25/02/2025	1,025.00
25	25/03/2025	1,025.00
26	25/04/2025	1,025.00
27	25/05/2025	1,025.00
28	25/06/2025	1,025.00
29	25/07/2025	1,025.00
30	25/08/2025	1,025.00
31	25/09/2025	1,025.00
32	25/10/2025	1,025.00
33	25/11/2025	1,025.00
34	25/12/2025	1,025.00
35	25/01/2026	1,025.00
36	25/02/2026	1,025.00
37	25/03/2026	1,025.00
38	25/04/2026	1,025.00
39	25/05/2026	1,025.00
40	25/06/2026	1,025.00
41	25/07/2026	1,025.00
42	25/08/2026	1,025.00
43	25/09/2026	1,025.00
44	25/10/2026	1,025.00





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

45	25/11/2026	1,025.00
46	25/12/2026	1,025.00
47	25/01/2027	1,025.00
48	25/02/2027	1,798.84
TOTAL		50,646.76

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, 1) LA DESNATURALIZACION DE CONTRATO; 2) RECONOCIMIENTO DE LA RELACION LABORAL A PLAZO INDETERMINADO SUJETO AL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 por periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 1996 al 31 de marzo del 2012; 3) Pago de las gratificaciones en la suma de S/.15,393.50; 4) Pago de las vacaciones en la suma de S/.19,800.00; 5) Pago de la compensación por tiempo de servicios en la suma de S/.9,092.08 ; 6) Pago de la asignación familiar en la suma de S/.6,361.18; a favor de WILLIAM ARTURO CARBAJAL ABURTO, con Expediente Judicial N°0140-2021-0-1408-JR-LA-01, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 11 de fecha 28.09.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha.

Artículo Segundo.- APROBAR el CRONOGRAMA de pago a favor de WILLIAM ARTURO CARBAJAL ABURTO, con Expediente Judicial N°0140-2021-0-1408-JR-LA-01, por concepto de BENEFICIOS SOCIALES por el monto S/. 50,646.76 (Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 76/100), en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 11 de fecha 28.09.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/03/2023	1,025.00
2	25/04/2023	1,025.00
3	25/05/2023	1,025.00
4	25/06/2023	1,025.00
5	25/07/2023	1,025.00
6	25/08/2023	1,025.00
7	25/09/2023	1,025.00
8	25/10/2023	1,025.00
9	25/11/2023	1,025.00
10	25/12/2023	1,025.00
11	25/01/2024	1,025.00
12	25/02/2024	1,025.00
13	25/03/2024	1,025.00
14	25/04/2024	1,025.00
15	25/05/2024	1,025.00
16	25/06/2024	1,025.00
17	25/07/2024	1,025.00
18	25/08/2024	1,025.00
19	25/09/2024	1,025.00
20	25/10/2024	1,025.00
21	25/11/2024	1,025.00
22	25/12/2024	1,025.00
23	25/01/2025	1,025.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

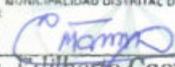
CHINCHA - ICA

24	25/02/2025	1,025.00
25	25/03/2025	1,025.00
26	25/04/2025	1,025.00
27	25/05/2025	1,025.00
28	25/06/2025	1,025.00
29	25/07/2025	1,025.00
30	25/08/2025	1,025.00
31	25/09/2025	1,025.00
32	25/10/2025	1,025.00
33	25/11/2025	1,025.00
34	25/12/2025	1,025.00
35	25/01/2026	1,025.00
36	25/02/2026	1,025.00
37	25/03/2026	1,025.00
38	25/04/2026	1,025.00
39	25/05/2026	1,025.00
40	25/06/2026	1,025.00
41	25/07/2026	1,025.00
42	25/08/2026	1,025.00
43	25/09/2026	1,025.00
44	25/10/2026	1,025.00
45	25/11/2026	1,025.00
46	25/12/2026	1,025.00
47	25/01/2027	1,025.00
48	25/02/2027	1,798.84
TOTAL		50,646.76



Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al Procurador Público Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MUPN